Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York
División de Políticas y Asuntos de Inmigrantes

Términos y Condiciones de Empleo

La orden de trabajo completa está disponible:

- En la oficina más cercana del Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York
- Visitando la página de internet: http://labor.ny.gov/careerservices/h2a_orders.shtm
- Sitio web de la empresa, si está disponible: _____

1. **a. Nombre y dirección del Patrono:** Fowler Brothers, Inc./10273 Lummisville Rd., Wolcott, NY 14590

   b. Número de teléfono: 315-594-8068 - Llamadas de cobro revertido son aceptadas por el patrono.

   c. Ubicación y dirección al lugar de trabajo: El Patrono posee y maneja la propiedad: 10273 Lummisville Road, Wolcott, NY 14590. Tome la Ruta 31 este a la Ruta 14 norte. Continúe a la Ruta 104 y gire norte en Lasher Road. Gire a la izquierda en la tercera parada en Lummisville Road. La finca estará dos millas a la derecha.

2. **Duración de empleo: Del** 2 de marzo, 2016 **al** 17 de diciembre, 2016

3. **Salarios a pagar:** Por la cosecha de manzanas: $11.74 por hora
   Periodo de Pago: Semanal, los viernes
   Deducciones: Seguro Social, Impuestos Federales, Impuestos Estatales

   El patrono proveerá al trabajador, antes o en el día de pago, un resumen escrito que muestra las ganancias totales del trabajador por los periodos de pago, las fechas del principio y el final de cada periodo de pago, la tasa de pago por hora o por pieza/unidad, el número de unidades producido por día (si se paga por pieza), las horas de trabajo que fueron ofrecidos al trabajador (como se requiere por la garantía de ¾), las horas actuales trabajados por el trabajador, una lista de las deducciones que el patrono ha hecho del pago del trabajador, el nombre del patrono, su dirección y su número de identificación de impuestos federales ("FEIN").

   El patrono garantiza ofrecer a los trabajadores empleo por lo menos ¾ de las horas de trabajo del periodo total de la orden de trabajo y sus extensiones, empezando con el primer día después de la llegada de los trabajadores al lugar de empleo y terminando en la fecha de terminación especificada en la orden de trabajo o su extensión, si hay alguna. Si el patrono ofrece, durante dicho periodo, menos empleo que se requiere bajo esta cláusula, el trabajador será pagado la cantidad que el/ella hubiera ganado si el/ella, en actualidad, trabajara por el número de horas garantizado. Cualquier trabajador(a) que se despide por causa no tendrá derecho a esta garantía.

   Si la tasa de pago de efecto adverso (AEWR) aumenta durante la vigencia del contrato, todos los trabajadores recibirán el salario más alto en la fecha oficial del aumento. Pero si la tasa de pago se reduce, los trabajadores visados por H2A pueden recibir aquella reducción de salario. Sin embargo, para los trabajadores domésticos y locales, la tasa de pago tiene que mantenerse igual al salario indicado en el contrato (ETA790), como se describe en la Ley de Protección de Trabajadores Migrantes y Temporales en la Agricultura (MSPA).

4. **Cultivos y tipos de actividades:** Bajo la dirección del supervisor, los trabajadores manejarán el equipo agrícola para arar tierra, plantar, cultivar y ayudar en la producción y cosecha de manzanas. Ajustar, reparar y dar mantenimiento a la maquinaría agrícola y notificar al supervisor cuando una maquina falla. Tendrán que observar y escuchar la operación de la maquinaría para detectar el fallo del equipo. También tendrán que regar tierra usando tubos portátiles o canales de riego y mantenerlos. Mezclarán materiales específicos o químicos y soluciones de vertedero, polvos en la maquinaría de fumigar. Manejarán y mantendrán el equipo usado en la producción agrícola, como los tractores, tráiler y equipo de riego. Manipularán los controles para fijar, activar y ajustar los mecanismos en la maquinaría. Atarán los implementos de granja como los arados, discos, fumigadores o los cosechadores a los tráileres, usando los tornillos o herramientas de mano. Usarán maquinaria para cortar césped, cortar maleza, plantar árboles jóvenes, fumigar árboles frutales, aplicar los acondicionamientos de tierra, instalar los sistemas de enrejados y cumplir con otras actividades involucradas en la producción de árboles frutales. Manejarán tractores y camiones en la propiedad de la granja para mover equipo y suministros como tubos de riego, abonos químicos, herbicidas, escaleras, contenedores y suministros de cosecha. Las tareas NO incluirán el trabajo manual como, pero no se limita a, la cosecha de fruta. Los trabajadores supervisarán grupos de 25 trabajadores durante la cosecha de manzanas.

Los trabajadores con licencias adecuadas pueden manejar los vehículos de uso general para transportar trabajadores, equipo y productos de un sitio en el huerto a otro. Los trabajadores contratados según esta certificación laboral deben poder comprender y seguir las instrucciones del supervisor de la compañía.

El trabajo requiere movimientos repetitivos y caminar extensivamente. Alergias a ambrosia, vara de oro, insecticida en aerosol, químicos similares, etc. pueden afectar la capacidad del trabajador poder cumplir con el trabajo. Los trabajadores deben estar físicamente capacitados para cumplir con el trabajo requerido con o sin acomodo razonable. Los trabajadores deben llegar al trabajo con su propia ropa adecuada para trabajar. Las temperaturas en el campo pueden variar desde bajo 0-90 grados (F) con posibles condiciones mojadas/nevadas. Los trabajadores tienen que poder levantar/cargar 60 libras. Trabajar los sábados es un requisito.

El patrono asegura que los trabajadores serán provistos con transportación desde las viviendas hasta el sitio de trabajo todos los días (para trabajadores que tienen que ser provistos con alojamiento según las regulaciones aplicables.)
Las personas buscando empleo como Operadores de Equipo Agrícola con experiencia tienen que estar disponibles durante el periodo entero pedido por el patrono. Candidatos tienen que proveer referencias de trabajo de patronos recientes, estableciendo la experiencia previa. Candidatos exitosos estarán sujetos a un periodo de prueba de hasta 5 días durante el cual su desempeño en las tareas requeridas serán evaluadas. Si el desempeño durante el periodo de prueba no es aceptable al patrono, el empleo del trabajador será terminado.

Todos los trabajadores temporeros domésticos y/o no residenciales empleados según esta orden laboral, que han completado satisfactoriamente una temporada agrícola previa, pueden recibir compensación más alta que el salario por hora mencionado. La decisión de pagar más que el salario prevaleciente será hecha por el patrono, según su propia discreción, y será basada en factores que incluyen el desempeño y tiempo de permanencia del trabajador.

Este trabajo requiere un mínimo **de seis (6) meses de experiencia** trabajando en un huerto, realizando las tareas mencionadas en esta orden. Los trabajadores tienen que poder hacer todas las actividades con precisión y eficiencia.

Los trabajadores son anticipados trabajar 8 horas al día (lunes a viernes) y 5 horas al día (sábado)/45 horas por semana.
Hay 22 puestos de trabajo disponibles. Se requiere:

- Estar expuesto a temperaturas extremas
- Levantar o cargar 60 libras
- Movimientos repetitivos
- Caminar por largos ratos
- Inclinándose o agachándose con frecuencia

5. **Transporte u otros beneficios, si los hay:** El patrono reembolsará al trabajador los costos que se incurren en la tarifa de solicitud del visado, la tarifa de cruzar la frontera, los costos de transportación y subsistencia razonable, desde el lugar de donde partió el trabajador para trabajar para el patrono a llegar al lugar de empleo, hasta tal punto que los gastos del trabajador reduzca sus ganancias de la primera semana de trabajo bajo el salario mínimo federal. Según 20CFR 655.122, el patrono hará el reembolso de los costos de transportación y subsistencia no más tarde del punto medio del contrato de empleo (periodo de 50%) si so fue reembolsado antes. La subsistencia mínima de viaje de $11.86 por día, o la cantidad de subsistencia mínima actual que se publica en el Registro Federal, será pagado a los trabajadores que no pueden producir facturas, y la subsistencia máxima de viaje de $46.00 por día o la cantidad de subsistencia máxima actual que se publica en el Registro Federal, será pagado a los trabajadores con facturas adecuadas. El reembolso de la transportación será calculado según el costo actual del trabajador pero no más que los cargos más económicos y razonables para la distancia involucrada.

El patrono proveerá o pagará el costo de la transportación de regreso y subsistencia para cada trabajador que complete el periodo de empleo, o que sea despedido por razones médicas, o como resultado de un incendio, el tiempo o fuerza mayor (según lo determine el Oficial Certificante), desde lugar de empleo hasta el lugar de reclutamiento, excepto si el trabajador no va a regresar a su lugar de reclutamiento y tiene empleo subsiguiente con un patrón – ver el inciso 16(c) arriba). El patrono no será responsable de pagar el costo de transportación y la subsistencia desde el lugar de empleo hasta el lugar de reclutamiento si el trabajador abandona su trabajo voluntariamente o es despedido por causa justificada y el patrono da notificación oportuna al NPC y DHS.

Si se pide por el trabajador, el patrono ayudará en hacer los arreglos de transporte. El patrono proveerá transportación, sin costo alguno al trabajador, desde la vivienda provista por el patrono hasta el sitio de trabajo y la vuelta al final del día.

6. **Seguro por accidentes en el empleo:** ☒ **Se provee** ☐ **No se provee**

   a. **Nombre de la compañía de seguros:**
   New York State Insurance Fund

7. **Seguro por desempleo:** ☒ **Se provee** ☐ **No se provee**

8. **Otros beneficios:** Los trabajadores tendrán que comprar y preparar su propia comida. El patrono lleva a los trabajadores de compra una vez en semana. El patrono no proveerá 3 comidas al día. El patrono proveerá los platos, utensilios de cocina y las facilidades para cocinar. El patrono proveerá transportación a las tiendas donde podrán hacer la compra, conseguir otros suministros y artículos médicos.

   La vivienda estará limpia y cumplirá con las normas de vivienda federal y estatal. Los trabajadores serán responsables de mantener la casa limpia y ordenada. La vivienda y los servicios públicos (agua, luz, etc.) son suplidos sin costo alguno a los trabajadores H-2A y a trabajadores que no pueden regresar a su lugar de residencia en el mismo día. Camas, ropa de camas y colchones serán provistos sin costo alguno a los trabajadores.

   Este acuerdo no crea ninguna relación entre inquilino y dueño de propiedad. El patrono retiene posesión y control de la vivienda en todo momento. Trabajadores provistos vivienda bajo los términos de esta orden deben de evacuar la vivienda inmediatamente después la terminación del empleo con el patrono.

   a. **Dirección o ubicación:**

   - **10775 Chapin Rd., Wolcott, NY 14590 –** Tome 414N a Lake Bluff Road. Gire a la derecha en Ridge Road y gira a la izquierda en N. Huron Road. Tome una derecha en Chapin Road.
   - **10296 Slaght Road, Wolcott, NY 14590 –** Tome 414N a Lake Bluff Road y gire a la derecha en Ridge Road. Tome una izquierda en N. Huron Road y gire izquierda en Slaght Road.
   - **5279 Hill Rd., Sodus, NY 14551 –** Vaya este en la ruta 104 a Pound Rd. Haga una derecha en Pratt Rd. y haga una derecha en Ridge Rd.. Tome la primera izquierda en Hill Rd.
   - **5280 Hill Rd., Sodus, NY 14551 –** Vaya este en la ruta 104 a Pound Rd. y haga una derecha en Pratt Rd., Haga una derecha en Ridge Rd. y tome la primera izquierda en Hill Rd.

   b. **Descripción de la vivienda:**

   - **10775 Chapin Rd., Wolcott** - Una casa de madera, de tipo comunal; Capacidad: 18
   - **10296 Slaght Road, Wolcott** - Una casa de madera, de tipo comunal; Capacidad: 40
   - **5279 Hill Rd., Sodus** - Una casa de doble fachada; Capacidad: 6
   - **5280 Hill Rd. Sodus** - Una casa de doble fachada; Capacidad: 6

9. **Enumere cualquier huelga, paro de trabajo, retraso o interrupción de las operaciones por parte de los trabajadores en el lugar donde se empleará a los trabajadores. (Si no hay huelgas, etc., indique "Ninguna").**
   Ninguna.

10. **Indique cualquier acuerdo o convenio que se haya hecho con los propietarios de algún establecimiento o sus agentes para el pago de una comisión u otros beneficios por ventas hechas a los trabajadores. (Si no hay ningún acuerdo o convenio, indique "Ninguno").**
    Ninguno.

11. **Información adicional:** Todos los términos y condiciones incluidos en la orden de trabajo se aplicarán igualmente a todos los trabajadores, ambos trabajadores de los EE.UU y los visados por H2A que se emplean en la ocupación descrita en esta orden de trabajo.

Nombre de la(s) persona(s) que proporciona(n) esta información: